Outlook

RE: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANSV-100-2025 DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Desde Luis Fernando Cordoba Cordoba <luis.cordoba@ansv.gov.co>
Fecha Jue 18/09/2025 12:17 PM
Para Johnairo Zapata Hurtado <jhonairo.zapata@ansv.gov.co>
CC Magali del Socorro Rosero Ortíz <magali.rosero@ansv.gov.co>; Oscar Eduardo Sosa Bernal <oscar.sosa@ansv.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
6.2 DECRETO ENCARGO 1903 DE 2025.pdf;

Doctor Johnairo cordial saludo,

Me permito adjuntar el Decreto de encargo y acta de posesión de la Alcaldesa Encargada para la fecha de expedición del decreto de delegación contractual.

Un abrazo

De: Johnairo Zapata Hurtado <jhonairo.zapata@ansv.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 11:39 a. m.
Para: Luis Fernando Cordoba Cordoba <luis.cordoba@ansv.gov.co>; Oscar Eduardo Sosa Bernal <oscar.sosa@ansv.gov.co>
Cc: Magali del Socorro Rosero Ortíz <magali.rosero@ansv.gov.co>
Asunto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANSV-100-2025 DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cordial saludo, Luis Córdoba.

De manera atenta, me permito solicitar la remisión de copia del **acto administrativo mediante el cual se designó en encargo a la doctora María Patricia Porras Mendoza**, en calidad de **Alcaldesa Mayor (E) de Cartagena de Indias D. T. y C.**, así como de la **respectiva constancia de posesión**, con el fin de verificar que se encontraba debidamente facultada para suscribir el documento en mención.

Lo anterior, en aras de garantizar la transparencia y validez de las actuaciones administrativas y contractuales, conforme a lo previsto en el artículo 314 de la Constitución Política y el artículo 106 de la Ley 136 de 1994.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su oportuna respuesta.

Cordialmente,

De: Luis Fernando Cordoba Cordoba <luis.cordoba@ansv.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 6:31 p. m.
Para: Johnairo Zapata Hurtado <jhonairo.zapata@ansv.gov.co>
Cc: Magali del Socorro Rosero Ortíz <magali.rosero@ansv.gov.co>; Oscar Eduardo Sosa Bernal <oscar.sosa@ansv.gov.co>
Asunto: RV: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANSV-100-2025-

Doctor Johnairo cordial saludo,

Con base en el correo que antecede, donde nos informan desde el Distrito de Cartagena que se profirió por parte de la entidad territorial un nuevo Decreto de delegación contractual, del cual no nos habían informado hasta la fecha, a través del presente correo nos permitimos solicitar la modificación del referenciado decreto en la minuta contractual y volver a cargar el mismo para aceptación por parte del Distrito.

Como se relaciona en el correo, ellos procederán a rechazar el convenio actual en el SECOP, aclarando que en el actual decreto la delegación se realiza sobre la misma persona, el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Se adjunta Decreto 1917 del 31 de julio de 2025

Muchas gracias, quedamos atentos a cualquier requerimiento

De: José Reimundo Ricaurte Gomez <direccion@transitocartagena.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 6:15 p. m.
Para: Jimmy Alberto Rodriguez Linares <jimmy.rodriguez@ansv.gov.co>; rot <rot@ansv.gov.co>; Luis Fernando Cordoba Cordoba <luis.cordoba@ansv.gov.co>
Cc: Mateo Alvarez Uran <mateo.alvarez@transitocartagena.gov.co>
Asunto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANSV-100-2025-

Buenas tardes, Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos informar que el Distrito de Cartagena profirió Decreto de delegación No. 1917 del 31 de julio de 2025, siendo este acto administrativo el vigente actualmente, por lo que, desde la Secretaria General del Distrito de Cartagena se rechazara en la Plataforma SECOP II el convenio interadministrativo a suscribir entre LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) Y EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial."* con el único fin de que se actualice la información con el decreto puesto de presente.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente se realice la actualización del decreto de delegación vigente en los documentos que aplique.

Estamos atentos, para gestionar la aprobación una vez se realice el cargue de la información actualizada.

Atentamente,

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ

Director del Departamento Administrativo de Transito y Transporte.
Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias
direccion@transitocartagena.gov.co

ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Luis Fernando Cordoba Cordoba
Contratista
DIRECCION DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Johnairo Zapata Hurtado
Contratista
Gestion Contractual
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Luis Fernando Cordoba Cordoba
Contratista
DIRECCION DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.